

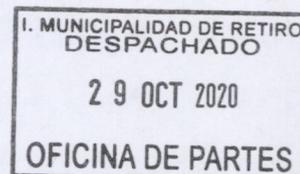
REGION DEL MAULE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal



DECRETO EXENTO N°2.860/



RETIRO, 29 de Octubre del 2020.-



VISTOS:

1.- Oficios Ordinarios. N°208 del 20 de Octubre del 2020 de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone iniciativas que requieren acuerdo del concejo municipal, visados respectivamente por el alcalde.

2.- Certificados emitidos por el Secretario Municipal que acreditan los acuerdos adoptados por el concejo municipal en sesión 64° extraordinaria Pública, celebrada el día Jueves 29 de Octubre del 2020.-

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Exento N°3.660 del 12 de Diciembre del 2020, que aprueba el programa anual de mejoramiento de la gestión municipal PMGM. 2020, aprobado por el concejo municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.-**PROMULGANSE**, los siguientes acuerdos adoptados por el concejo Municipal en sesión 64° extraordinaria pública, celebradas el día Jueves 29 de Octubre del 2020, en modalidad remota, usando plataforma de conectividad digital Zoom:

1-1: Concejo se pronuncia y con el Quórum mayoría absoluta de los concejales asistentes, obtenida por votación unánime favorable de sus siete miembros en ejercicio, presentes y asistentes en sala en modalidad remota, prestaron su acuerdo favorable aprobando modificación al presupuesto municipal anual 2020 por: aumento y disminución de gastos en el monto total de M\$5.523.- (Adjunta fotocopia Of. Ord.N°208 del 20 de Octubre 2020 de SECPLAN. a fojas 02 visado por el alcalde y documento de respaldo a fojas 03 a 05)

1-2: Concejo se pronuncia y con el Quórum mayoría absoluta de los concejales asistentes, obtenida por votación unánime favorable de sus siete miembros en ejercicio, presentes y asistentes en sala en modalidad remota, prestaron su acuerdo favorable realizar compromiso de pleno apoyo para facilitar la ejecución de la estrategia "de desarrollo local inclusivo plateadas por el SENADIS., así como también para resguardar la continuidad de las acciones desarrolladas en el marco de esta, una vez finalizado el convenio. (Adjunta fotocopia Of. Ord.N°208 del 20 de Octubre 2020 de SECPLAN. a fojas 02 visado por el alcalde y documento de respaldo a fojas 06 a 14)

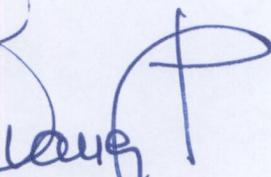
(DECRETO EXENTO N°2.860 DEL 29 OCTUBRE DEL 2020)

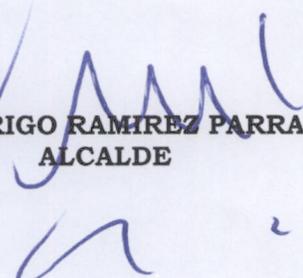
1-3: Concejo se pronuncia y con el Quórum mayoría absoluta de los concejales asistentes, obtenida por votación unánime favorable de sus siete miembros en ejercicio, presentes y asistentes en sala en modalidad remota, prestaron su acuerdo favorable aprobando modificación al presupuesto del servicio de educación municipal por: aumento y disminución de gastos en el monto total de M\$16.330.- (Adjunta fotocopia Of. Ord.N°208 del 20 de Octubre 2020 de SECPLAN. a fojas 02 visado por el alcalde y documento de respaldo a fojas 15)

1-4: Concejo se pronuncia y con el Quórum mayoría absoluta de los concejales asistentes, obtenida por votación unánime favorable de sus siete miembros en ejercicio, presentes y asistentes en sala en modalidad remota, prestaron su acuerdo favorable aprobando realizar contratación vía trato directo de los servicios de "Coordinadora del proyecto Mas Seguridad para nuestra Comuna de Retiro", a la prestadora doña: Daniela de Los Ángeles Cisternas Sepúlveda, Run.N°15.879.243-5 por la suma de \$8000.000.- impuestos incluidos, por un periodo de 12 meses a contar del mes de Noviembre del 2020 al mes de Octubre del 2021. (Adjunta fotocopia Of. Ord.N°208 del 20 de Octubre 2020 de SECPLAN. a fojas 02 visado por el alcalde y documento de respaldo a fojas 16 a 29)

1-5: Concejo se pronuncia y con el Quórum mayoría absoluta de los concejales asistentes, obtenida por votación unánime favorable de sus siete miembros en ejercicio, presentes y asistentes en sala en modalidad remota, prestaron su acuerdo favorable aprobando realizar contratación a honorarios a personas naturales (subtítulo 21.03) a doña: Loreto Venegas Norambuena, los servicios de tecnólogo médico, para ejecución del programa de Resolutividad en atención primaria (PERA.) con un costo asociado de \$7.700.- por fondo de ojo. (Adjunta fotocopia Of. Ord.N°208 del 20 de Octubre 2020 de SECPLAN. a fojas 02 visado por el alcalde y documento de respaldo a fojas 30 a 34)

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS, TRANSPARENTENSE EN EL PORTAL DE TRASPARENCIA, DIFUNDASE A TRAVES DE LA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS MEDIANTE DIFUSION RADIAL, PRENSA Y PAGINA WEB RETIRO.CL Y ARCHIVESE.-



GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECMUN.
- 2.- ADMUN.
- 3.- SECPLAN
- 4.- UCI.
- 5.- Diario Mural
- 6.-RR.PP. (Difusión Radial, prensa)
- 7.-Pág. web. retiro.cl
- 8.- Archivo recuento acuerdo SECMUN - Concejo.